Función Pública

Decreto 1982 de 2018

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1982 DE 2018

(Octubre 30)

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Hacienda y CrÃ©dito PÃºblico

EL PRESIDENTE DE LA REPÃ□BLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artÃculo 189 de la ConstituciÃ³n PolÃtica, los articulas 54 y 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Hacienda y CrÃ©dito PÃºblico presentÃ³ al Departamento Administrativo de la FunciÃ³n PÃºblica, la justificaciÃ³n tÃ©cnica de que trata el artÃculo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artÃculo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artÃculos 2.2.12.1, 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de modificar la planta de personal, el cual emitiÃ³ concepto tÃ©cnico favorable.

Que la DirecciÃ³n General del Presupuesto PÃºblico Nacional del Ministerio de Hacienda y CrÃ©dito PÃºblico, otorgÃ³ viabilidad presupuestal.

DECRETA

ARTÃ□CULO 1. Suprimir en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y CrÃ©dito PÃºblico los siguientes cargos:

No. de Cargos	Dependencia y Empleo	CÃ³digo	Grado
DESPACHO DEL MINISTRO			
1 (Uno)	Asesor	1020	08
DESPACHO DEL VICEMINISTRO TÃ□CNICO			
1 (Uno)	Asesor	1020	03
1 (Uno)	Asesor	1020	02
PLANTA GLOBAL			
1 (Uno)	Asesor	1020	04
1 (Uno)	Profesional Especializado	2028	15
1 (Uno)	Profesional Especializado	2028	14
1 (Uno)	Profesional Universitario	2044	11
2 (Dos)	TÃ©cnico Administrativo	3124	15

ARTÃ□CULO 2. Crear en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y CrÃ©dito PÃºblico los siguientes cargos:

No. de Cargos	Dependencia y Empleo	CÃ³digo	Grado
DESPACHO DEL MINISTRO			

1 (Uno)	Asesor	1020	18
1 (Uno)	Asesor	1020	12

DESPACHO DEL VICEMINISTRO TÃ□CNICO

1 (Uno)	Asesor	1020	07
1 (Uno)	Asesor	1020	04

ARTÃ□CULO 3. La incorporaciÃ³n de los empleados a los cargos creados en el artÃculo 2Âº del presente decreto que modifica la planta de personal del Ministerio de Hacienda y CrÃ©dito PÃºblico, se realizarÃ¡ dentro de los treinta (30) dÃas siguientes a la fecha de publicaciÃ³n, teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales vigentes sobre la materia.

ARTÃ□CULO 4. Los empleados pÃºblicos del Ministerio de Hacienda y CrÃ©dito PÃºblico a los que se les suprime el empleo continuarÃ¡n percibiendo la remuneraciÃ³n mensual correspondiente a los empleos que desempeÃ±an actualmente, hasta tanto se produzca la incorporaciÃ³n a los empleos creados en el artÃculo 2Âº del presente decreto y tomen posesiÃ³n.

ARTÃ□CULO 5. Comunicar a travÃ©s de la SubdirecciÃ³n de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y CrÃ©dito PÃºblico el presente Acto Administrativo.

ARTÃ□CULO 6. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicaciÃ³n y modifica en lo pertinente el Decreto 247 de 2004, y demÃ¡s normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÃ□MPLASE

Dado en BogotÃ¡ D.C., a los 30 dÃas del mes de octubre del aÃ±o 2018.

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÃ□DITO PÃ□BLICO

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÃ□N PÃ□BLICA

Nota: Publicado en el Diario Oficial No. ** de 30 de octubre de 2018.

Fecha y hora de creación: 2024-06-02 03:02:46